

EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 008- 2017

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91, Barrio crespo.

En la invitación pública suscrita por el Gerente General de Transcaribe S.A. se designó a la Jefe de la Oficina Asesora, Dra. ERCILIA BARRIOS FLOREZ y al Director de Planeacion e Infraestructura, DIONISIO ARANGO CANTILLO, para conformar el comité que se encargará de evaluar las ofertas presentadas dentro de la Invitación Pública No. TC-MC-008-2017.

Con este propósito el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de la propuesta presentada por el oferente que ofreció el menor valor, para participar en el proceso de selección.

I. VERIFICACION DEL PRECIO

De conformidad con las normas que regulan el proceso de selección y las disposiciones contenidas en la INVITACION, se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA).

A continuación se relacionan las ofertas recibidas y el orden de elegibilidad que se constituye con las mismas, de acuerdo al valor ofertado:

PROPONENTE 1

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M SAS

VALOR DE LA OFERTA: \$14.661.860.00 IVA INCLUIDO

PROPONENTE 2

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BUSINESS CENTER WAL S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA: \$18.328.921.00 IVA INCLUIDO

PROPONENTE 3

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: H&K SOLUCIONES S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA: \$20.776.597.00 IVA INCLUIDO

PROPONENTE 4

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: IMHOTEP CONSTRUCCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA: \$20.911.140.00 IVA INCLUIDO

PROPONENTE 5

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GEOCIVILES INGENIERIA SAS

VALOR DE LA OFERTA: \$23.803.118.00 IVA INCLUIDO

PROPONENTE 6

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INCORMAR S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA: \$26.618.070.00 IVA INCLUIDO



Se procede a la evaluación de la oferta de menor valor así:

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M SAS

De conformidad con la Carta de Presentación de la oferta, se observa:

- **Proponente:** MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M SAS
- **Carta de Presentación** firmada por GINA PAOLA MARIACA CASTRO.
- **Valor de la Oferta:** \$14.661.860.00 IVA INCLUIDO

El día 20 de abril a las 4:58 p.m., a través de correo electrónico se le remitió la siguiente comunicación:

"Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que la oferta presentada por la empresa que Usted representa corresponde a un valor, que dista del presupuesto oficial estimado por la entidad tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del sector, nos permitimos solicitarle explique las razones que sustentan el valor ofrecido, así como la explicación de los ítems que componen la propuesta económica.

En atención a lo anterior, le concedemos hasta las 12:00 p.m. del día viernes 21 de Abril, para que remita a la entidad su respuesta, a fin de elaborar una evaluación completa y así publicar el informe de verificación en las mismas condiciones. La remisión puede ser a través de este medio, sin perjuicio de su entrega posterior física en la recepción de la entidad."

Como respuesta al requerimiento de la entidad, el proponente a través de correo electrónico de fecha 21 de abril, a las 9:46 a.m., manifiesta que adjunta los análisis de precios unitarios (APU) por motivo de justificar el valor de la oferta. La respuesta y sus anexos se anexan a la presente evaluación.

De la revisión de la respuesta dada por el proponente y su oferta concluimos lo siguiente:

El presupuesto oficial de Transcaribe S.A. para este proceso contractual es de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 31.161.428.00) M/CTE, IVA incluido, el cual se estableció a partir de un estudio de mercado con cotizaciones actualizadas de materiales, bienes y mano de obra, a utilizar en las actividades a desarrollar una vez se adjudique y legalice el contrato a suscribir, considerablemente superior al valor ofertado por MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M SAS, cuya oferta asciende a un valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$14.661.860.00), IVA incluido, aproximadamente un 53% menor a lo presupuestado por el ente gestor.

Teniendo en cuenta lo anterior y examinando con mucha atención los análisis de precios unitarios (APU), mediante los cuales el mencionado proponente pretende justificar su presupuesto, conceptuamos que estos fueron elaborados con precios por debajo del promedio de los precios de mercado, que no obedecen a la realidad actual del sector y no permiten adquirir la debida confianza en la oferta. El precio propuesto por MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M SAS, no emanó de un juicioso procedimiento de cálculos basados en la realidad comercial y del campo de la ingeniería, en nuestro medio.

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

Por lo tanto, se concluye que el valor ofertado por el proponente ES ARTIFICIALMENTE BAJO y no se encuentra dentro del rango presupuestal para adelantar satisfactoriamente los trabajos requeridos, razón por la cual no es aceptable el precio presentado por el oferente.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que *"Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad, en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo la entidad estatal debe requerir al oferente para que sustente las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma.*

Cuando el valor de la oferta sobre cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de las ofertas".

En atención a la norma citada el comité solicito explicación, pero la misma no satisface al comité.

La explicación ofrecida por el proponente debe satisfacer al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, que es lo que no ocurre en éste caso. Para el comité, la explicación dada por el proponente no satisface la necesidad que tiene de garantizar que si el contrato es adjudicado a esta oferta, no se pone en riesgo su cumplimiento. Lo cual es responsabilidad del comité al momento de recomendar la adjudicación del contrato.

EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, del 9 de julio de 2014, Radicación: 25000232600020000-1205-01, respecto a ser la oferta anormalmente excesiva su disminución respecto al presupuesto oficial; y LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA, Consejero Ponente: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, del 4 de junio de 2008. Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783), que señala: "Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar.

El comité ha tenido en cuenta para dictar este concepto, la sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, del 9 de julio de 2014, Radicación: 25000232600020000-1205-01, respecto a ser la oferta anormalmente excesiva su disminución respecto al presupuesto oficial; y la sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA, Consejero Ponente: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, del 4 de junio de 2008. Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783), que señala: "Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar".

Por todo lo anterior el comité emite su evaluación en el sentido de calificar la oferta como ARTIFICIALMENTE BAJA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. de la INVITACION, Los interesados en participar en el proceso de selección deberán sujetarse a los requisitos habilitantes establecidos, conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, tales como jurídicos, técnicos y financieros; los cuales serán verificados por la Entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Los miembros del Comité Evaluador podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

En atención a lo anterior, el comité evaluador procede a considerar la oferta que sigue en el orden de elegibilidad.

PROPONENTE 2

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BUSINESS CENTER WAL S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA: \$18.328.921.00 IVA INCLUIDO

El día 20 de abril a las 5:01 p.m., a través de correo electrónico se le remitió la siguiente comunicación:

"Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que la oferta presentada por la empresa que Usted representa corresponde a un valor, que dista del presupuesto oficial estimado por la entidad tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del sector, nos permitimos solicitarle explique las razones que sustentan el valor ofrecido, así como la explicación de los ítems que componen la propuesta económica.

En atención a lo anterior, le concedemos hasta las 12:00 p.m. del día viernes 21 de Abril, para que remita a la entidad su respuesta, a fin de elaborar una evaluación completa y así publicar el informe de verificación en las mismas condiciones. La remisión puede ser a través de este medio, sin perjuicio de su entrega posterior física en la recepción de la entidad."

Como respuesta al requerimiento de la entidad, el proponente a través de correo electrónico de fecha 21 de abril, a las 10:48 a.m., remite comunicación donde manifiesta que la empresa cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con un personal idóneo y herramientas necesarias para dar soporte de los servicios de mantenimiento y adecuaciones a los bienes objeto de la contratación. Agrega que la propuesta económica cubre el objeto y las especificaciones técnicas del contrato, respetando los términos de referencia, que permite un margen de ganancia para la empresa con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato. Que la oferta económica

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

presentada no está por debajo del punto de no perdida, aclara que no se acerca siquiera al límite de perdida, y lo que es más importante aún, no se evidencia renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica. Remiten junto a su respuesta el análisis de precios unitarios (APU). La respuesta se anexa a la presente evaluación.

VERIFICACION DE LA OFERTA. OFERTA ECONÓMICA

REQUISITOS	VALOR PROPUESTA
EL PROPONENTE BUSINESS CENTER WAL S.A.S., MEDIANTE ANEXO N° 2, PRESENTÓ SU OFERTA ESPECIFICANDO EL VALOR DE LA MISMA EN PESOS COLOMBIANOS	\$ 18.328.921 IVA INCLUIDO

De la revisión de la respuesta dada por el proponente y su oferta, concluimos que la misma cumple con las condiciones establecidas en la INVITACION, respecto al precio ofertado, y por tanto se continúa con la verificación de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES

1.1. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la Carta de Presentación de la oferta, visible a folios 1 a 2, se observa:

- **Proponente:** BUSINESS CENTER WAL S.A.S.
- **Carta de Presentación** firmada por Santiago Joaquín Perez Arroyo
- **Vigencia:** 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación
- **Valor de la Oferta:** \$18.328.921.00 IVA INCLUIDO

El proponente CUMPLE en este punto con las condiciones establecidas en la INVITACION.

1.2. DOCUMENTACION JURÍDICA SUJETA DE VERIFICACION:

ITEM	REQUISITO OBJETO DE VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA
1	ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PARA PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO	CUMPLE	Folio 24 a 29. Cámara de Comercio de Barranquilla,

EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 008- 2017



OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

	DE PERSONA JURIDICA		30/03/2017
3	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EN CASO DE PERSONA NATURAL	NO APLICA	
4	CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	Cedula del representante legal. Folio 20
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	Del oferente y del representante legal: folio 34. Código de verificación 831464112017
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Del oferente: folio 33. Certificado ordinario 94114030 Del representante legal: folio 32. Certificado ordinario 94113940
7	R.U.T.	CUMPLE	Folio 22
8	CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Formulario No. 3)	CUMPLE	Folios 9 y 30
9	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE	Folio 17
10	FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)	CUMPLE	Folios 10 y 11
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL	CUMPLE	Folio 31
12	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE	NO APLICA	
13	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	Folio 21
14	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
15	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		NO LA PRESENTA. De esta ausencia de documento se dejo constancia en la audiencia de cierre y apertura de ofertas. En atención a que este documento es



EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 008- 2017

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

		subsanable, el oferente mediante correo electrónico del 21/04/2017, 10:48 a.m., remite el aseguramiento con la constancia de pago, del cual se puede extraer la siguiente información: Aseguradora: Suramericana No. de la póliza: 1836438-4 Vigencia: 20/04/2017 al 20/05/2017 Valor: \$3.116.143.00 Por lo anterior CUMPLE con las exigencias de la INVITACION.
--	--	--

1.3. EXPERIENCIA

REQUISITO	DESCRIPCION	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA	EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN (1) CONTRATO O CERTIFICACIÓN Y MÁXIMO CINCO (5), QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA, EJECUTADOS SATISFACTORIAMENTE DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE SELECCION DE MINIMA CUANTIA, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTE PROCESO	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	X		APORTA 2 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS. CUYOS OBJETOS SON CLARAMENTE AFINES CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION Y CON PRESUPUESTO EJECUTADO SUPERIOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTE PROCESO. FOLIOS 37 Y 38

EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 008- 2017



OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO, ubicado en el barrio Crespo, Edificio Eliana, carrera 5° con calle 67 # 66 – 91. Barrio crespo.

Por la anterior se recomiendo al ordenador del gasto adjudicar este proceso a la firma BUSINESS CENTER WAL S.A.S.


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Comité Evaluador


DIONISIO ARANGO CANTILLO
Dir. Planeación e Infraestructura
Comité Evaluador